

Atos de qualos quier justicias y fuerzas de firmas por  
que por todo rigor de derecho nos constingan. En primer lugar  
lo Anstenez guardary cumplir. Espacique En primer lugar  
el dho ospital en la posesion del dho sitio. contra todos de las  
costas. Dadas y menos de los que se lo. He en caxen. En ma  
neira que no mengue. ni falte cosa alguna. Si enansi como si por  
sentencia de firmas por juez competente. contra nos dada fue  
semos. condenados y la tal sentencia fuese por nos. con sintza a  
loada. Xproyada y pasada. Incofirmada y porrazon que si  
gamos y defension que pongamos. Encontrazion de lo pido dho  
queremos y con sintimos. que no nos vala ni seamos. oydos sobre ello  
En Juzio. ni fuera del. sobre lo qual. Veniamos y partimos  
De nos y de nos favor. Rayuda toras y quales que el ley es. fueros  
y de derecho. privilegios y ordenamientos reales. En todo. Si no  
En todo. Ansi. De losasticos como seglares. de que ayuda. Si  
prouechar. nos podamos. contra lo pido dho. En aquella ley que en  
que ninguno puede. renunciar. En todo. que no. Sabes parte de cerle  
por renuncia a quod haga. En la tal ley que dice. que en  
nua a don. que. honbre haga. no vala. En fee y testimonio de  
lo qual otorgamos. Esta carta de donacion. ante el. es tuano ma  
yor de nos. Ayuntamiento. la qual mandamos. se sellar. con nro  
sello que fue fecha. En otorgada. En la dha. abada. de muraa  
En la dha. sala de nro. Ayuntamiento. a diez e veinte  
nueve dias. del mes de Enero. Año del nro. señor. de nro. sal  
vador. ihu xpo. de mill e quinientos e veinte e siete años  
Testigos que fueron. presentes. En otorgamiento de esta carta  
Juan de segovia. es tuano y salvador. navarro. mayor domo  
de nro. señor. dabi la portero. Veamos. de nro. señor. abada. de muraa  
Yo alonso de palacios. es tuano mayor del Ayuntamiento  
de la abada de muraa. fize sacar. En la dha. carta. de donacion  
segunda. como. esta. Ventada. En los libros de la dha. dho  
consistorio de la dha. abada. de muraa. que paso. Ante. fr. an.